

CONSTANCIA SECRETARIAL: 26 DE JUNIO /2023

-OFICIO procedente de transunión.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés

Radicado No.170014003003-2023-00134-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso Ejecutivo seguido por el BANCO FINANDINA en contra de JUAN SEBASTIAN MONTES HENAO, el oficio procedente de transunión, donde se informan las direcciones físicas reportadas por el demandado ante dicha entidad.

De conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P. se ordena la notificación a al demandado JUAN SEBASTIAN MONTES HENAO, en la dirección física reportada por TRANSUNION, esto es: calle 71 Nro. 13ª-32 apto 309 Barrio Alta Suiza de Manizales, con el fin de ser notificado de la orden de pago librada en su contral Lo cual hará la parte a nombre propio. Cuenta con el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No. 106 Del 27/06/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
secretaria

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba715d61efb4ab3f6e6fabe0956d4e8f81b72526851470d7226c7184d86836cf**

Documento generado en 26/06/2023 01:29:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>